

**LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD**, cita y emplaza a GLADYS DEL CARMEN BENAVIDES IBARRA Identificada con cedula de ciudadanía No. 27.386.800.a que dentro del término de fijación de este edicto que corresponde a diez (10) días hábiles, se presente a notificarse personalmente de la Resolución No. 0074 de 23 de Marzo de 2013, por medio de la cual se decide un proceso y se impone un sanción, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo quedará surtida la notificación de la Resolución mencionada, la cual en su parte resolutive reza: **ARTÍCULO PRIMERO:** Imponer a la Señora GLADYS DEL CARMEN BENAVIDES IBARRA, identificada con cedula de ciudadanía No. 27.386.800, la sanción consistente en AMONESTACION; para que en adelante acate las condiciones higiénico-sanitarias exigidas por la normatividad vigente, en cada caso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente la presente decisión a la señora GLADYS DEL CARMEN BENAVIDES IBARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.386.800, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de la misma, interpongan directamente los recursos procedentes por vía gubernativa, esto es, reposición ante la Secretaría Municipal de Salud y apelación ante el Alcalde de Pasto.

En caso de no poder realizarse la notificación personal, esta se hará por edicto.

**ARTÍCULO TERCERO:** Poner a disposición de la Señora GLADYS DEL CARMEN BENAVIDES IBARRA identificada con cedula de ciudadanía No. 27.386.800, el expediente objeto de esta decisión.

La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

El presente edicto, se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal y la Secretaría Municipal de Salud, por el termino de diez (10) días hábiles, hoy 03 SEP 2013, siendo las Ocho (8:00 a.m.) y se desfija el 16 SEP 2013 a las Seis de la Tarde (6:00 p.m.).

  
**CAROLA AMELIA MUÑOZ RODRIGUEZ**  
Secretaria Municipal de Salud

Revisó: Leydi Catherine Tobar Melo.  
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Rafael López Zarama